



RESOLUCIÓN EXENTA N°:5944/2014

MODIFICA RESOLUCIÓN N°5675 DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013, QUE AUTORIZÓ A EDUARDO PALMA VÁSQUEZ, LA CAPTURA DE MICROMAMÍFEROS CON FINES CIENTÍFICOS.

Santiago, 11/ 08/ 2014

VISTOS:

Lo solicitado por el interesado con fecha 28 de Julio del 2014; la Ley N° 18.755, Orgánica de este Servicio; la ley N°4.601, de Caza, modificada por la Ley N° 19.473, de 1996; el D.S. N° 5, de 1998, del Ministerio de Agricultura; la Resolución N° 2.433 del 27 de abril de 2012 del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, modificada por la Res. Exenta N° 437, del 21 de enero de 2013.

CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero autorizó mediante Resolución N°5675 de 17 de septiembre de 2013, al Sr. Eduardo Palma Vásquez, la captura de micromamíferos con fines científicos.
2. Que para fines de un adecuado desarrollo del proyecto el Sr. Eduardo Palma Vásquez solicita ampliar el plazo de las capturas.

RESUELVO:

1. Modifíquese la Resolución N° 5675 de 17 de Septiembre de 2013, en el sentido de ampliar el plazo de las capturas hasta el 31 de Agosto de 2015.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

JOSÉ ROBERTO ROJAS CORNEJO
JEFE (TYP) DIVISIÓN PROTECCIÓN DE LOS
RECURSOS NATURALES RENOVABLES

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
6776/2014 Registro de Ingreso de documento Externo	29/07/2014
5675/2013 Resolución Exenta	17/09/2013

RAF/DLL

Distribución:

- Marcela Soledad Céspedes Moya - Secretaria Subdepto. de Vida Silvestre
- Cristian Ortega Pineda - Coordinador Transparencia SIAC
- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada de Difusión SIAC
- Andres Ricardo Duval Gunckel - Director Regional (TyP) Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y

Ganadero - Or.X

- Nicanor Cuevas Dinamarca - Director Regional (TyP) Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VII
- Eduardo Jorge Figueroa Goycolea - Director Regional (TyP) Dirección Regional - Or.IX
- Jorge Eduardo Cid Manriquez - Director Regional (TyP) Dirección Regional de Los Rios - Or.Lros
- Jaime Peña Cabezon - Director Regional (TyP) Región del Bio-Bio Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VIII

División Protección de los Recursos Naturales Renovables



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1408.acepta.com/v01/6b200d5e75b9bbd99f63261c306c05542ae78f3f>